

EL RIOJANO

REVISTA DE 1.^A ENSEÑANZA

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería.
Portales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año 5 pesetas.— Medio 3 id.
Número suelto, 25 cénts. de peseta.

No se devuelven los originales.

FUNDADOR.

D. TIBURCIO MARTÍNEZ ALESÓN

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días **6, 12, 18, 24 y 30** de cada mes.

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
 » Modesto Ramirez de la Piscina.
 » Juan Bautista Marín.
 » Ceferino Ojeda.
 y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón.

PREFERENCIA EN LOS CONCURSOS

Desde que el Reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre último, estableciendo como circunstancia preferente en los concursos los servicios en la última escuela, colmó la paciencia del sufrido Magisterio, hanse despertado en éste tendencias hacia un procedimiento de clasificación que hace algunos años, en una serie de artículos intitulados *Provisión de Escuelas*, de que se hicieron eco bastantes periódicos de Madrid y de provincias, indicamos como el mejor, en nuestro concepto, para aquilatar el mérito de cada concursante.

En todos los reglamentos se ha señalado una primera circunstancia, (única, por decirlo así), para determinar el orden de preferencia ó lista de mérito de los interesados en los concursos, circunstancia elegida por el capricho del Ministro, cuando no respondía á la conveniencia de sus inspiradores ó favorecidos. Mas en ninguno se ha tenido en cuenta, simultáneamente, la antigüedad, el talento y el mérito; y nosotros entendemos que para la formación de las propuestas debiera atenderse á esas tres circunstancias, no precisamente con rigurosa igualdad, sino en justa proporción á lo que cada una vale y significa en el concierto de las condiciones que atesoran el mérito teórico y práctico de cada maestro; pero concediendo á los re-

sultados profesionales menos valor del que realmente tienen, ya porque no siempre pueden apreciarse con exactitud, ya porque esto se prestaría á muchos abusos.

Cómo habían de apreciarse estas circunstancias, lo dijimos entonces y lo repetimos ahora: adjudicando puntos á todos los datos que contribuyan á su mayor importancia; sirviendo la *suma total* de base ó norma para determinar el orden de las propuestas, y dando preferencia en los casos de empate al mayor tiempo de servicios en la enseñanza ó en la mayor categoría.

Cuando los periódicos publicaron aquella serie de artículos, los maestros mostraron tan poco entusiasmo, que su impresión fué pasajera; mas hoy, el malhadado Reglamento del Sr. Romanones ha despertado entusiasmos que no logramos despertar nosotros, y distinguidos compañeros han publicado razonados escritos para sustentar las ideas que hace tiempo abrigamos.

No están todos conformes entre sí ni con nosotros al enunciar las condiciones que, dentro de la triple base ANTIGÜEDAD, TALENTO y MÉRITO deben ser apreciadas, ni en la importancia relativa de cada una; pero todos convienen en que no debe determinar la preferencia una sola circunstancia, sino que aquélla debe deducirse de la *resultante* de todo lo que signifique mérito en los concursantes.

Las diferencias que entre unos y

otros se observan, son detalles de escaso interés, de los que conviene prescindir para defender lo esencial del procedimiento y acabar para siempre con la costumbre de señalar una sola circunstancia, sea cual fuere, para otorgar las escuelas en concurso. Ya se atiende preferentemente al mayor sueldo, á la superioridad de título profesional, á los servicios en la última escuela, ó en la mayor categoría, ó, en general, en la enseñanza, etc., siempre resultará injusto prescindir de las demás circunstancias. El conjunto de todas ellas, apreciadas por puntos, es el mejor y más justo procedimiento para aquilatar el mérito en los concursos.

Indiquemos, como ejemplo, los puntos que, á juicio nuestro, podían concederse á las circunstancias que debieran servir de base al hacer la clasificación de los aspirantes, reproduciendo, con ligerísimas variaciones, lo que sobre el particular consignamos en los escritos á que nos venimos refiriendo.

CIRCUNSTANCIAS	Cada unidad. Puntos
Años de servicio en escuela de oposición (1)	4
Id. en id. de concurso único.	3
Id. en id. de adultos	2
Id. en id. interinamente	2

(1) Debiera señalarse la parte alicuota correspondiente á cada mes y á cada fracción de cinco ó seis días, por ejemplo.

(2) Las instituciones no provistas en concurso se apreciarán como interinidades.

Años de estudio que supone el título que se ostente	2
Oposiciones aprobadas	2
Obras publicadas declaradas oficialmente de texto para escuelas	2
Comunicaciones laudatorias ú oficios de gracias de Junta local	1
Id. de Junta provincial	2
Id. de Autoridad superior	3
Diplomas honoríficos, ó distinciones parecidas, de Junta provincial	3
Id. de Autoridad superior	4

Estas circunstancias y cualquiera otra que se habría omitido, clasificadas en esa forma, ó con mayor ó menor número de puntos, porque no pretendemos haber apreciado de modo infalible el valor de cada una, arrojarían una *suma total*, que determinaría del modo más próximo á la justicia el orden de las propuestas.

Tal vez se crea que la clasificación de expedientes en un concurso numeroso, hecha en esa forma, llevaría á las oficinas encargadas de hacerla un cúmulo de trabajo insostenible; mas no sería así, consignando todos los aspirantes en las hojas de méritos y servicios, convenientemente dispuestas, el cómputo parcial de cada circunstancia, y estampando en ellas las Secciones de Instrucción pública, al certificarlas, la suma resultante que había de servir para la clasificación.

Antol (Rioja), febrero de 1903.

PLÁCIDO JALÓN.

MONUMENTO NACIONAL

Á LOS

Soldados y Marineros muertos en las Campanas
DE CUBA Y FILIPINAS

JUNTA CENTRAL

Á LOS NIÑOS ESPAÑOLES

Sentados en las rodillas de vuestras madres escucharéis todas las noches sonrosados cuentos, leyendas doradas. . . en cuyo recuerdo dulcísimo os refugiareis cuando relampagueen vuestras almas tempestuosas de hombre.

Pero hoy quiero que me escuchéis á mí, aunque yo voy á contaros una historia triste. . . tan triste como el

rayo de la luna que baja del cielo á deletrear los epitafios.

Cerca de la Páber América, y entre el Asia envejecida y la Australia niña, hay unas islas hermosas y siniestras, donde hasta hace años y durante siglos, desplegó el viento tropical banderas rojas y amarillas. Y allí, en sus bosques encantados, en sus risueñas bahías, en el lecho de sus ríos murmurantes, duermen el sueño sin fin, miles de hombres á quienes mataron la enfermedad ó la traición emboscadas en las maniguas espléndidas y alevosas, ó á quienes sepultó el naufragio ó el combate entre las olas hostiles de sus costas.

Y esos hombres hablaban, ¡oh, niños!, la misma lengua que vosotros, recibían los mismos rezos que pronunciais al dormiros para conversar con los Angeles, cantaban las mismas coplas que ois entre sueños, á media noche, borrosas y dulces, al compás de las guitarras españolas; esos hombres desfilaron bajo vuestros balcones, en formación admirable, cubiertos de marciales uniformes, entre el estrépito de cornetas y clarines y entre el centellear de fusiles y cañones; y esos hombres como vosotros, tenían madres buenas y felices, hoy de negro vestidas y mojadadas en llanto, que todas las noches se trasladan en espíritu á las ensangrentadas Islas, buscando á tientas las cenizas del hijo idolatrado.

Pero ¿cómo encontrarlo, sin un epitafio que señale la tumba de cada héroe, sin una cruz misericordiosa, á cuyo pié repose la adorada cabeza dormida para siempre!

Por eso Loy la Patria quiere honrar la memoria de esa fúnebre multitud, que se pudre en extrañas tierras; quiere resucitarla, ya que no para devolverla viva á las dolientes madres, para entregarla inmortal á la historia, eternizándola en mármoles y bronce.

Y la Patria que ha llamado ya á las áureas puertas de los poderosos, y que ha golpeado el corazón de las mujeres para hacer brotar el manantial de la caridad, como la vara milagrosa de Moisés el raudal cristalino, se os acerca hoy, ¡oh, niños!, tendida hacia vosotros la mano venerable.

Oidla, ayudadla en su obra de reparación y de piedad, socorredla; pero al hacerlo, arrodillaos, porque esa bendita visión que se os acerca es España, la vieja España gloriosa, arrebujaada en su bandera!

Jacinto Cortellini.

Los donativos, por insignificantes que sean, se reciben con gratitud en la Tesorería de la Comisión Ejecutiva, Plaza del Progreso, 1, principal, derecha y en la Administración de Loterías número 1.—Logroño, y los nombres de los donantes se publicarán en los periódicos.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública
y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicado el Real decreto de 2 de septiembre de 1902, reorganizando las Juntas y Secciones de Instrucción pública, y habiéndose suscitado algunas dudas respecto á la concesión de licencias á los Maestros;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dignado disponer:

1.º Las licencias á los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del Distrito, previo informe de las Juntas local y provincial.

2.º En todos los informes de licencia será Ponente el Inspector de primera enseñanza.

3.º Los maestros comunicarán á los inspectores el día que comienzan á hacer uso de la licencia, así como también el día que terminen.

4.º Los inspectores provinciales llevarán un registro de licencias, dividido en las siguientes casillas: Paeble, nombre del maestro, días de licencia, motivo de ella, Autoridad que la concede, fecha en que empieza y termina, y observaciones.

En esta última casilla se anotará en extracto el informe de la Junta.

Con referencia á este Registro remitirán mensualmente los partes de asistencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1903.—M. Alledesalazar.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 19 febrero)

VACANTES

Provincia de Alicante.

De niños: Alta la Vieja, con 625 pesetas de dotación; Rebolledo (Alicante), con 625; Daya Nueva, con 625, y Aparecida (Orihuela), con

625. — *De niñas*. Desamparados (Orihuela), con 625 pesetas; Aparecida (idem), con 625; Cañada, con 625; San Antonio (Villajoyosa), con 625, y Facheca, con 500.

(B. O. de Alicante del 14 del actual)

Provincia de Burgos

Escuelas elementales completas de niños: Barbadillo del Mercado, Vadocondes, Villafranca, Montes de Oca, Santibáñez, Zarzaguda y Arlanzón, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.

Escuelas elementales completas de niñas: Olmedillo de Roa, Baños de Valdearados, San Juan del Monte y Quemada, con 625 pesetas.

Elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestro: Barrio de Villatoro, de esta capital, y Villasur de Herberos, con 625 pesetas.

Elementales incompletas de niños: Ibeas de Juarros, con 562'50.

Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestro: Rabanera del Pinar, 550 pesetas; Las Quintanillas, 531'25; Quintanilla del Coco, 500; La Revilla, La Riva (Aldeas de Medina), Moriana, Laño, Concejero y San Miguel de Cornozuela, 450; Villorobe, 437'50; Arenillas de Muño y Villanueva Tobera, 400; Oquillas y Cubillos del Rojo, 375; Aguilár de Bureba y Hormaza, 343'75; Torre-cilla del Monte, Villanueva Argaño y Vallejímimo, 350; Pesadas de Burgos, 281'25; San Clemente del Valle, 275; Castil de Carrias, Pariza, Villaventín de Losa, Modubar de la Emparedada, Vivanco, Villanueva de los Montes, Vitalval, Lorilla, Incinillas, Aylanes y Ciudad de Ebro, con 250.

Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión ha de hacerse en maestra: Villaváscones de Bezana, con 500 pesetas; Solduengo, 312'50; Remondo, Mazoncillo de Juarros, Torrepadierne, Terminón y Castrillo de Rucios, 250; Mazuelo de Muño (sustitución), 162'50.

(B. O. del día 10.)

VARIIDADES

BROMITAS

El Alcalde de Bergasa solicitó del Maestro el local donde da clase para encerrar unos presos convirtiendo así la escuela en la antitesis. Yo creo que habrá mejores locales

en Bergasa para ello, ó que la escuela primaria debe estar en aquel pueblo con rejas y con candados y no sé si hasta con cepos.

¡Luego dirán que los niños no van la mitad del tiempo, y si van es á la fuerza a la escuela en aquel pueblo!

Si el local es á propósito para encerrar en él presos ni tendrá nada de amplio ni tendrá nada de bueno ni será cómodo y sano ni ventilado ni higiénico y luego que los chiquillos, mientras allá estén los presos tendrán unos cuantos días de vacaciones, y luego desearán que cualquiera ejecute un desafuero ó pegue fuego á la Iglesia aunque haya de arder el pueblo para que luego el alcalde lleve á la escuela los presos y suelte á los pobres niños dándoles gozo completo.

FRAI-MOSTAZA.

CUENTO

EL ARCO IRIS

(ARPEGIO)

Los niños miraron al cielo, y viendo las gotas de lluvia que desprendían las nubes, cantaron alegremente:

¡Qué llueva! ¡qué llueva!

¡La Virgen de la cueva!

Los pajaritos cantan,
las nubes se levantan.

—¡Que llueva!—grito una niña de cinco años de edad, brincando como una corza.

—Hijos míos—les dijo un señor joven—¿por qué pedís que llueva?

—¿Ay papá!—exclamó la niña—porque sí; porque luego de llover salgo á la calle y busco en el arroyo cosas bonitas. ¡Si vieras que bonitas!... El otro día encontré una piedra blanca, preciosa; te digo que preciosa.

—¿Y tú, hijo mío, ¿por qué pides que llueva?

—Porque cuando escampa y hace sol sale el arco iris.

—¿Sabéis lo que es el arco iris?

—No.

—¿Queréis saberlo?

—¡Anda, papá!... ¡Claro que sí!—y los dos niños quedaron mirando á su padre, que los cogió, los besó, los sentó encima de él, y con voz dulce les dijo:

—Ya sabéis, hijos de mi alma, que Dios es un Señor infinitamente misericordioso, justo y bueno. El ama so-

bre todas las cosas á los niños, y sobre todos los niños, á los niños muertos. Cuando el alma de un niño, libre del armazón del cuerpo, vuela por los inmensos golfos de la luz eterna, y toca con sus alas purísimas en aquellas esferas azuladas de éter increado, donde tiene su trono luminoso el Rey de los cielos y la tierra, los ángeles, arcángeles, querubines y serafines abren en tropel las puertas de ópalo de aquellos alcázares celestes, y la cogen de la mano y la conducen á los pies del Creador para que la unja y glorifique para siempre.

Dios misericordioso, que tanto quiere las almas blancas de los niños muertos, la baña en luz divina trasformándola en espíritu puro. Entonces, hijos míos, sueñan en las alturas celestiales músicas dulcísimas; los coros de serafines, querubines, tronos, dominaciones, virtudes, potestades y ángeles entonan «GLORIA» y los santísimos arcángeles RAFAEL, MIGUEL y GABRIEL forman con ideales palmeras de amastistas, záfiro, turquesas, esmeraldas, topacios y rubies siete arcos de gloria, por donde pasa con los ojos cerrados y las alas plegadas el alma angélica del niño muerto.

La sombra de las palmeras, como es sombra y no puede vivir en aquellos gloriosos diáfanos de luz eterna, se filtra á través de las nubes, cruza el espacio, llega á nuestro mísero planeta, alumbrá las gotas de rocío las aguas cristalinas de nuestras fuentes, y luce los colores morado, azul oscuro, azul claro, verde, amarillo, anaranjado y rojo que tanto nos recrean, y que tan solo son la sombra opaca de las piedras ideales de las palmeras...

Por eso, hijos míos, cuando veáis el arco iris, pensaréis que un niño ha muerto, descubriréis vuestras cabezas y pediréis á Dios que calme la aflicción y ampare á los padres de los niños que mueren durante el año;—y el hombre besó las rubias cabecitas de sus hijos y se internó por una alameda del jardín, murmurando entre dientes:

—Dichosa edad en que todo es candor, armíño y rayos de oro... Dentro de pocos años no les podré contar estas cosas... Mi hijo sabrá que su hermanita no vino de París dentro de una caja de raso... Explicará científicamente lo que es el arco iris... Los siete colores que tanto le gustan, los verá cuando quiera con solo pegar una tira estrecha de papel blanco en un cartón negro y mirarla á través de un prisma... Será... ¡hasta un sabio!...; pero no será feliz y tendrá las alas rotas.

R. HERNÁNDEZ MONTES.

NOTICIAS

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrada maestra interina de Islallana, con el sueldo anual de 400 pesetas, D.^a Julia Martínez.

El día 20 del actual fueron cursadas á la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura, las nóminas formuladas por los Sres. Habilitados de los Maestros de esta provincia, para el abono á éstos en su día de los haberes del corriente mes de febrero.

A la edad de 48 años ha fallecido en Ventosa, de Rioja el maestro de este pueblo y antiguo amigo nuestro D. Luis Partera y Ariza.

Acompañamos en el sentimiento á tan apreciable familia á la que deseamos toda la resignación cristiana que es necesaria en tales casos.

La comisión permanente de la Asociación del Magisterio primario, celebró sesión el día 2 de los corrientes con la asistencia de los directores de la prensa profesional de Madrid y el Inspector de primera enseñanza de la provincia; tomando los acuerdos siguientes en consonancia con la circular del 1.^o de Enero de 1902:

»1.^o «Dar gracias á S. M. el Rey por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

»2.^o Suplicar á S. M. en atenta exposición firmada por los maestros de España que quieran adherirse al pensamiento iniciado por la Comisión permanente, la concesión de la gran cruz de Alfonso XII al excelentísimo señor Conde de Romanones, por haber refrentado el citado Real decreto del 26 de Octubre de 1901.

»3.^o Remitir á los maestros y auxiliares de escuela pública unas hojas en blanco para que las firmen si están conformes con la idea, y las devuelvan autorizadas á la presidencia de la Asociación nacional, Hilario Peñasco, 9, principal.

»4.^o Entregar á S. M. el Rey un álbum con la exposición y firmas referidas.

»5.^o Costear las insignias correspondientes con la recaudación hecha para ofrecer el testimonio de gratitud al excelentísimo señor Conde de Romanones.

No sólo estamos conformes, sino que aplaudimos sinceramente los precedentes acuerdos.

Pero, como dice muy oportunamente nuestro colega *El Magisterio Español* (cuyo Director no le fué posible asistir á la reunión), no debe manifestarse el agradecimiento de la clase por *todo* el contenido del citado decreto, sino única y exclusivamente por lo de llevar las obligaciones de la primera enseñanza al Presupuesto del Estado; en otro caso, implícitamente prestaríamos nuestra conformidad á lo que Lemos venido censurando de muchísima parte del mismo, por perjudicial y hasta funesto para los intereses de la enseñanza y de su profesorado.

En el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana y dotada con el haber anual de 900 pesetas se halla vacante la plaza de maestro de instrucción primaria de la escuela extraoficial del Barrio de La Barga.

Las solicitudes se admitirán hasta fin de mes actual en la Alcaldía de aquel Municipio.

En la Caja de fondos provinciales se está pagando el aumento gradual de sueldo de los maestros y maestras de Escuela pública de esta provincia, correspondiente al segundo semestre de 1902.

Los que directamente cobren de la Caja exhibirán su cedula personal, y los que lo hagan por poder presentarán la autorización administrativa, sin que sea necesaria ninguna otra justificación.

Se ha dispuesto que las escuelas que deben cambiar el sueldo en virtud del nuevo censo, se anuncien en el próximo concurso único con el nuevo sueldo que les corresponda.

Es un dato que conviene tengan presente las Juntas y los rectorados.

D.^a Trinidad Castilla del Val ha sido nombrada maestra de ambos sexos de Gimileo, vacante por haberse echo cargo D.^a Patrocinio Mendi de la de niñas de Pasetó (Murcia), con 625 pesetas.

Ha tomado posesión de la escuela de temporada de Carbonera, D. Fausto Moyano.

Se han remitido á D. Eusebio García maestro de Gallinero de Cameros, el nombramiento para la escuela de Maya; á D. Eusebio Alonso, que lo es de Alesón, el de Zudaire; y á D. Bienvenido Jimeno, que lo es de Urdanta, el de Uncití, todos tres de la provincia de Navarra.

CORRESPONDENCIA

- D.^a E. C.—Remitida F. y cambiada dirección.
- D. M. B.—Renovada suscripción y servido.
- D. F. A.—Cambiada dirección. Puede girar desde Vitoria.
- D. E. B.—Entregada.
- D. L. P.—Servido por la portadora de su carta.
- D.^a A. R.—Contestada y remitida A.
- D. G. G.—Remitido por correo y contestado.
- D. E. B.—Idem por idem.
- D. F. V.—Recibidas 60 pesetas.—Remitido por correo y cobrado C.
- D. D. G.—Remitido por correo certificado
- D. F. C.—Suscrito nuevamente y entregados R.
- D.^a C. R.—Remitido y cobrado.
- D. A. L.—Idem á Z, por correo certificado y recomendado.
- Idem por D J M—GD.
- D. E. G.—Idem por el coche correo.
- D.^a J. A.—Idem por el portador de su carta y renovada suscripción.
- D. J. L.—Idem por correo.
- D.^a G. G.—Idem por id. certificado.
- D. J. R.—Idem por id. id.
- D.^a M. R.—Idem por la portadora de su carta
- D.^a F. O.—Recibidas 50 pesetas y remitidos S.
- D.^a A. A.—Entregadas 88,85 y remitido C.
- D. C. O.—Remitido con el portador de su carta. Salio para su destino.
- D. D. L.—Renovada suscripción y entregadas R.
- D. C. C.—Se hizo presente su encargo que agradeció mucho. No es posible lo otro apesar suyo.
- D. J. N.—Remitido por correo certificado.
- D. G. A.—Id. por id. id.
- D. R. C.—Id. por id.
- D.^a M. M.—Id. por id. certificado.
- D.^a H. M.—Id. por id.
- D. A. P.—Id. por id. certificado.
- D. P. S.—Renovada suscripción y remitido R. y H.
- D. V. L.—Remitido por correo certificado.
- D. I. C.—Renovada suscripción y entregado.
- D.^a E. M.—Id. id. á id.
- D. J. H.—Contestada consulta.
- D.^a E. L.—Recibido y presentado. Remitidas P.
- D. O. O.—Presentados conformes. Reintegró 1'10.
- D.^a I. M.—Renovada suscripción y entregado.
- D. L. M.—Remitido con D. T.
- D. G. M.—Id. por correo.
- D.^a M. T.—Recibidas 11 pesetas.
- D.^a M. R.—Suscripta nuevamente.
- D. F. E.—Remitido encargo.
- D.^a F. O.—Id. con D. F.
- D. F. R.—Id. id.
- D. F. S. E.—Id. por correo certificado.
- D. B. L.—Anotada suscripción.
- D. F. G.—Renovada id y entregado.
- D. F. V.—Remitido con el portador de su carta.
- D. B. R.—Id. por correo
- D. G. G.—Presentados conformes. Reintegró 1,10 ptas.
- D. R. C.—Remitido por correo.
- D. M. B.—Id. por id. certificado.
- D.^a P. M.—Recibida se avisará.
- D. V. L.—Id. id.

ANUNCIOS



Artículos de Fotografía,

Dibujo y Pintura

LIBRERIA DE EL RIOJANO

Portales, 90

Imp. Lib. y Encuad. de El Riojano.